



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., catorce (14) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Radicación: 2019- 0092 00

Respecto a la solicitud que antecede, y atendiendo el informe secretarial, tenga en cuenta los extremos procesales que existen títulos judiciales consignados para el proceso de la referencia por la suma de \$868.435,47; por consiguiente, entréguese a la parte demandante conforme a lo pedido.

Con todo, ofíciase a la **CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA “CAJA HONOR”**, a fin de que informe con destino al proceso de la referencia, la relación de los dineros descontados al demandado **ENERIVAN CARDENAS GÁRZON**, en razón a la medida cautelar decretada dentro del presente asunto (fls. 6 y 13 c.2). Del mismo modo, deberá indicársele las eventuales sanciones que acarrea desatender una orden judicial. **Ofíciase.**

Una vez cumplido lo anterior, entréguesele a la parte demandante hasta la suma de \$5.039.071,00.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE ¹

Firmado Por:

OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO
JUEZ MUNICIPAL

¹ Decisión anotada en el estado No. 01 de 15 de enero de 2021.

JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**3f0bbc6ad19ab71466dfb3adf7af2ce94d8a349ff67192dfc50c1778d2ef
b448**

Documento generado en 14/01/2021 01:25:09 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**